



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
PLANIFICACIÓN
REGISTRO N° 1092
ARICA, 28 JUN 2013 DE

EXENTO

DECRETO N° **7608** /2013

ARICA, 18 DE JUNIO DE 2013.-

VISTOS:

- e) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- f) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- g) Memorándum N° 854, de fecha 14 de Junio del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 1.500.000 a la **ESCUELA DE FUTBOL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO - COLO FILIAL ARICA**, R.U.T. N° 65.283.850-2, representada por la Sra. **Carol Cárcamo Miranda**, Rut. 7.810.537-2, destinada a financiar Inscripción Campeonato Copa Misti, pasajes y movilización a Arequipa y pago alojamiento y comida para Delegación Deportiva.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ESCUELA DE FUTBOL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO - COLO FILIAL ARICA**, se encuentra vigente, inscrita en fojas 43, N° **PJ. 1806**, otorgada con fecha 28 de Mayo del 2003, según Certificado N° 2562, de fecha 27 de Noviembre de 2012, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **ESCUELA DE FUTBOL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO - COLO FILIAL ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 14.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Pasajes y Movilización	232.050.-
Otros (Detalle): Inscripción Campeonato	153.000.-
Alojamiento y Comida	880.132.-
Pago Cuotas AFA	180.000.-
Balones	54.818.-
TOTAL	\$ 1.500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.011 Escuela de Futbol Club Social y Deportivo Colo – Colo Filial Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 ★ SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN *
 Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.